## Holetin



Martes 16 de Noviembre

# ficial

## DE LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . 36 pesetas. frimestre. . . . . 9

Número suelto 50 centimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 centimos linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, à los veinte días de su premulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la in-sercion de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignerancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Bolerya OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

#### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-fantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Noviembre de 1920).

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Νύм. 3.197.

### GOBIERNO CIVIL

#### Circular á los Alcaldes.

El cumplimiento de cuanto dispone el artículo 4.º del Real decreto del Ministerio de Instruccion Pública y Bellas Artes de 29 del pasado Octubre, publicado en la Gaceta de Madrid del 31 y reproducido en el Boletin Oficial de esta provincia de 10 del actual, como asimismo la Instruccion para llevar á efecto el Censo de la población de España el día 31 de Diciembre del corriente ano à que se refiere el citado Real decreto, prevengo á todos los señores Alcaldes de la provincia la obligacion que tienea de consignar en los Presupuestos de sus respectivos Ayuntamientos, bajo su responsabilidad según dispone la referida disposicion ministerial las cantidades necesarias y precisas paro todos los gastos que el Censo de población exija, á cuyo fin les interesa leer y estudiar los artículos 50 y 51 de dicha Instruccion y tener bien en cuenta que son todos los gastes tanto de personas como de material, partida que se tendrá muy en cuenta para la aprobacion en su día de los Presupuestos.

Valladolid 15 de Noviembre de 1920.

El Gobernader, Angel Zurita Bergara. Núm 3.183.

#### GOBIERNO CIVIL

#### Obras públicas.---Expropiaciones,

Visto el expediente instruido en este Gobierno civil con motivo de la expropiacion de parcelas para la construccion de una vía de playa en la estacion de Valladolid, y resultando que no se han presentado reclamaciones por los interesados dentro del plazo marcado en el «Boletín Oficial» número 41 del 19 de Febrero último, y que la Comision provincial informa favorablemente sobre la ocupacion que se intenta, ha acordado por providencia de este día declarar la necesidad de la ocupacion de los mencionados terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Expropiacion forzosa.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» en cumplimiento del artículo 20 de la misma Ley, para que llegue á conocimiento de los interesados, á los que se les señala el plazo de ocho días siguientes al de la eportuna notificacion, á fin de que hagan la designacion de Perito que les represente en las operaciones del expediente, ó para que recurran en alzada ante el Exemo. Sr. Ministro de Fomento, debiendo advertirles que transcurrido dicho plazo sin que utilicen estos derechos se entenderá que renuncian á ellos, y les representará el Perito de la Administracion, segun disponen los articulos 19 al 25 de la citada ley de Expropiacion forzosa.

Valladolid 13 de Noviembre de 1920.

El Gobernador, Angel Zurita Vergara. Núm. 3.136.

#### PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1920.		Wes	de	Mayo.	
	1 1 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1		6.49	Previncia.	Capital.
Cifras absolutas de hecho	Nacimientos Defunciones Matrimonios Abortos	91.0   1861.8	vans (f) ( red (f)	500	180 182 65 7
Por 1.000 habitantes	Natalidad	sinèg Gladii		2'94 1'77 0'90 0'06	2'56 2'58 0'92 0'10
Poblacion de la	Provincia	282 70		. v 0 , 0 o	
	Varones	kjord ∙gjet clasti		417 412	94 86
Nacidos	TOTAL	,		829	180
	Legítimos	egteb		779 36 14	153 17 10
	TOTAL			829	180
Abortos.	Nacidos muertos	ras		11 2 4	5 1 1
at a grathmasia	TOTAL			17	7
Fallecidos				248 252	88 94
	TOTAL.	lata •	•	500	182
	Meteres de un año	eb led	Et at	110	42
	Menores de 5 años De 5 y más años		•	194 306	72 110
	Тотак		g de Dela	500	182
	En estableci- Menores mientos bené- De 5 y n	de 5 ai nás año	ios.	20 53	20 48
	ficos Tota	LL, ,	3•10 I	78	68
5 01 8 1 6th	En Establecimientos penit	enciar	ios.	4 / 12 /	

#### Defunciones clasificadas por causas de muerte.

Fiebre tifoidea (tifus abdominal (1).			Provincia	Capital
Tifus exantemático (2).	1	Fiebre tifoidea (tifos abdominal (1).	3	1
Simple   S			CONTROL OF THE PARTY.	
4 Viruela (5). 5 Sarampion (6). 6 Bscarlatina (7). 7 Coqueluche (8). 8 Difteria y crup (9). 9 Grippe (10). 7 Difteria y crup (9). 10 Cólera asiático (12). 11 Cólera nostras (13). 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 à 19) 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 14 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 15 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 à 19) 16 Tuberculosis de las meninges (30). 17 Tuberculosis de las meninges (30). 18 Hemorragia, apoplegía y reblandecimiente cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). 27 Para Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis aguda (89). 22 Neumonía (92). 23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tísis) (86, 87, 88, 91 y 93 à 98). 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103). 25 Diarréa y enteritis (menores de dos años) (104). 28 Cirrosis del hígado (113). 29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120). 20 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132). 31 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151). 32 Otras enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 133, 142 à 149, 152 y 153). 32 Enfermedades descenoncidas ó mal definidas (187 à 189). 33 Enfermedades descenoncidas ó mal definidas (187 à 189). 34 Enfermedades descenoncidas ó mal definidas (187 à 189). 35 Enfermedades descenoncidas ó mal definidas (187 à 189). 36 Enfermedades descenoncidas ó mal definidas (187 à 189).		Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»	SERVICE POR
5 Sarampion (6). 6 Rescarlatina (7). 7 Coqueluche (8) 8 Difteria y crup (9) 9 Grippe (10) 10 Cólera asiático (12) 11 Cólera nostras (13) 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 à 19) 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) 14 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) 15 Otras tuberculosis (31 à 35) 16 Cáncer y otros tumores malignos (39 à 45) 17 Meningitis simple (61) 18 Hemorragia, apoplegía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65) 19 Bronquitis aguda (89) 21 Bronquitis aguda (89) 22 Neumonía (92) 23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tísis) (86, 87, 88, 91 y 93 à 98) 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103) 25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104) 26 Apendicitis y Tiflitis (108) 27 Hernias, obstrucciones intestinales (109) 28 Cirrosis del hígado (113) 29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120) 20 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132) 21 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137) 21 Cotros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 à 141) 20 Septicemia puerperales (134, 135, 136 y 138 à 141) 21 Septicemia puerperales (134, 135, 136 y 138 à 141) 22 Nativa de de septima y vicios de conformacion (150 y 151) 38 Sentidado (154) 39 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151) 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los Granos genitales de la mujer (128 à 132) 31 Sentiemia puerperales (134, 135, 136 y 138 à 141) 32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 136 y 138 à 141) 34 Sentilidad (154) 35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186) 36 Saicidios (155 à 163) 37 Otras enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 133, 142 à 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 à 189) 39 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 à 189) 30 Enferme			1	»
6 Escarlatina (7)		Sarampion (6)		3
7 Coqueluche (8)		Escarlatina (7)	2	1
8 Difteria y crup (9)		Coqueluche (8)	4	1
9 Grippe (10)	8	Difteria y crup (9)	THE RESERVE WAS ASSESSED.	1
11   Cólera nostras (13).	9	Grippe (10)	7	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 à 19) 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)		Cólera asiático (12)	»	>>
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)		Cólera nostras (13).		>>
14 Tuberculosis de las meninges (30)			*	
15		Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)		
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45). 21 17 Meningitis simple (61)			1776-231000000000000P	
17   Meningitis simple (61)		Otras tuberculosis (31 à 35)		
18   Hemorragia, apoplegía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)		Cancer y otros tumores malignos (39 a 45).		1571 MES 414 SEC.
rebrales (64 y 65)		Meningitis simple (61).	24	10
19	18	Hemorragia, apoptegia y reblandecimiento ce-	EC	1.4
20    Bronquitis aguda (89)	10	repraies (04 y 05)		
21 Bronquitis crónica (90)				
22       Neumonía (92).       7       1         23       Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tísis) (86, 87, 88, 91 y 93 à 98).       40       19         24       Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).       10       2         25       Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).       33       12         26       Apendicitis y Tiflitis (108).       1       3         27       Hernias, obstrucciones intestinales (109).       3       2         28       Cirrosis del hígado (113).       2       1         29       Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).       7       2         30       Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).       3       3         31       Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales) (137).       4       1         32       Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).       2       3         33       Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151).       10       4         34       Senilidad (154).       20       5         35       Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).       7       2         36       Suicidios (155 á 163).       1       1 <tr< td=""><td></td><td>Bronquitis agua (09),</td><td></td><td></td></tr<>		Bronquitis agua (09),		
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio				
(excepto la tísis)       (86, 87, 88, 91 y 93 à 98).       40       19         24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer)       (102 y 103).       10       2         25 Diarrea y enteritis (menores de dos años)       (104).       33       12         26 Apendicitis y Tiflitis (108).       1       x         27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).       3       2         28 Cirresis del hígado (113).       2       1         29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).       7       2         30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).       x         31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales) (137).       1       1         32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).       2       x         33 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151).       2       x         34 Senilidad (154).       20       5         35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).       7       2         36 Suicidios (155 á 163).       1       1         37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 à 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).       99       41         38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).       7 </td <td></td> <td>Otras anfarmadadas dal anarata respiratoria</td> <td></td> <td>1</td>		Otras anfarmadadas dal anarata respiratoria		1
24       Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).       10       2         25       Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).       33       12         26       Apendicitis y Tifitis (108).       1       »         27       Hernias, obstrucciones intestinales (109).       3       2         28       Cirrosis del hígado (113).       2       1         29       Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).       7       2         30       Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).       »       »         31       Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).       1       1         4       Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).       2       »         33       Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151).       10       4         34       Senitidad (154).       20       5         35       Muertes violentas (excepto el suicidio) (164á 186).       7       2         36       Suicidios (155 à 163).       1       1         37       Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).       99       41         38	20			19
102 y 103    103   12   104   12   12   12   12   12   12   12   1	24	Afecciones del estómago (excento el cáncer)	10	1,0
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104). 26 Apendicitis y Tiflitis (108)		(100 100)	10	2
26 Apendicitis y Tiflitis (108)	25	Diarrea v enteritis (menores de dos años) (104)		
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)		Apendicitis v Tiflitis (108)	(C10012000000000000000000000000000000000	
28 Cirrosis del hígado (113)		Hernias, obstrucciones intestinales (109)	3	
29 Nefritis aguda y mai de Bright (119 y 120)	28		2	1
los órganos genitales de la mujer (128 á 132).  31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales) (137)	29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)		2
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales) (137)	30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de		
tis puerperales) (137)	200		*	*
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 à 141)	31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebi-		
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 à 141)		tis puerperales) (137)	In head	88411)
33. Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y		
(150 y 151)		138 á 141)	2	*
34 Senilidad (154)	33			
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186).  36 Suicidies (155 à 163)	(L.13)		ALC: NO.	
36 Suicidies (155 à 163)	Land Age of the same	Senilidad (154).	20	The second second
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)		Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186).	7	
60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 133, 142 à 149, 152 y 153)		Suicidios (155 a 165)	1	1.
105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 133, 142 à 149, 152 y 153)	31	CO 69 69 66 A 79 90 A 95 90 100 101	ola no	
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)		105 106 107 110 111 119 114 6 119 101		
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	110	100, 100, 107, 110, 111, 112, 114 & 118, 121	00	11
á 189)		Enfarmedades descenneides ( mel definides (197	99	41
The state of the s	CONTRACTOR SHO	( 100)	12	2
Total			10	
		Total	500	182

Valladolid 28 de Junio de 1920.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Salvador de Zapardiel.

Por segregacion de la plaza de Higiene y Sanidad Pecuaria, de este pueblo con el de Lomoviejo y por hallarse servida interinamente, se anuncia dicha plaza con la dotacion anual de 365 pesetas, la cual será satisfecha por trimestres vencidos del presupuesto Municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias dentro del plazo de treinta días á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia en papel correspondiente.

Salvador de Zapardiel á 6 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Faustino del Río, Nим. 3.195.

#### San Pablo de la Moraleja.

Debiendo de procederse á la confeccion del Registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, se pone en conocimiento de los hacendados forasteros, propietarios de fincas urbanas en el mismo, la obligacion que tieneu de presentar relacion jurada por eada uno de los edificios y solares que posean, arreglada al modelo oficial número 1, en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el 30 del mes actual.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y á fin de evitar los perjuicios consiguientes. San Pablo de la Moraleja 12 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Andrés Sarabia.

NUM. 3.196.

#### Velilla.

Servida interinamente la plaza de Médico titular de este pueblo, en virtud de haberla renunciado voluntariamente el que antes la desempeñaba y para su provision en propiedad se anuncia vacante con la dotacion anual de setecientas cincuenta pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que habrán de ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus instancias debidamente documentadas en el plazo de quince días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

El agraciado prestará la asistencia à cien familias pudientes, percibiendo como renumeracion cuatro mil pesetas.

Velilla 25 de Octubre de 1920.

-RI Alcalde, Juan García.

Νύм. 3.186.

#### Villafranca de Duero.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular propietario de este pueblo, con la dotacion anual de mil pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de diez y ocho familias pobres y casos legales.

Los aspirantes á dicha plaza que serán Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán las selicitudes extendidas en papel correspondiente en el término de treinta días en la Srecretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca de Duero á 10 de Noviembre de 1920.--El Alcalde, Jesús Gonzalez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Nůм. 3.184.

VALLADOLID .- AUDIENCIA.

Quiñones Quintanilla; Benjamina, domiciliada últimamente en Valladolid, Cuesta de la Maruquesa, comparecerá el día 7 de Diciembre próximo á las nueve y media de la mañana ante la Audiencia provincial de Valladolid, para asistir al juicio oral en causa sobre lesiones, instruida por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de dicha Ciudad, seguida contra la Benjamina; bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Nóm. 3.194. VILLALON

CÉDULA or Juez de pri

El señor Juez de primera instancia del partido en diligencias de aprobacion de las operaciones particionales de los bienes dejados á su fallecimiento por Doña Avelina Revuelta Gonzalez, vecina que fue de esta villa, promovida en este Juzgado, por el contador D. Eusebio Rodriguez Gomez, vecino de esta poblacion, ha dictado con esta fecha la providencia que copiada literalmente dice asi:

«Providencia.-Juez Sr. Solis Perez.-Villalon á doce de Noviembre de mil novecientos veinte. Por presentado el precedente escrito, documentos, operaciones particionales y papel de reintegro que se acompaña, únase á las mismas las partes inferiores, devolviéndose al recurrente las superiores y pónganse aquellas de ma-nifiesto en la Secretaría judicial del autorizante por término de ocho días, haciéndoselo saber á las partes y al Ministerio Fiscal en representacion de los herederos menores de edad y por la ausencia de D. Ramon v D. Felipe Revuelta Gonzalez, notifiqueseles por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre de esta villa, insertándose en el «Boletin oficial» de la provincia y Gaceta de Madrid y transcurrido que sea dicho término dése cuenta respecto al otro si, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene. Lo acordó y firma D. Sixto Solis Perez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, de todo lo cual yo el Secretario judicial doy fé -Sixto Solis.—Ante mi, José Nieto.»

Y á fin de que sirva de notificacioná los interesados D. Ramon y D. Felipe Revuelta Gonzalez, expido la presente cédula en Villalon à doce de Noviembre de mil novecientos veinte.—Ei Secretario, José Nieto

857

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion